

Este periódico sale Martes y Jueves. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrera y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones fuera de la Capital por trimestre, por semestre y por año. Las reclamaciones dirigidas al Señor Gobernador y los artículos y demas que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.



PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino se ha comunicado á este Gobierno civil con fecha 29 de Diciembre último la real orden siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de la Gobernacion del reino, la real orden que sigue.

«Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente.—La latitud que por efecto de las circunstancias de la Nacion se ha dado á la formacion de las compañías de seguridad mandadas establecer por real orden de 22 de Marzo de 1834, obligó á los intendentes de las Provincias, á la direccion general del real Tesoro, y á la de rentas Provinciales, á hacer enérgicas y fundadas exposiciones sobre el desorden que habia en la contabilidad de la espresada fuerza por efecto de la falta de conocimientos

en las oficinas de Hacienda civil para practicar los haberes, de ajustes y raciones, y las demas operaciones indispensables á asegurar debidamente la inversion de los caudales, explicando los perjuicios que sufrían las Provincias por la desigualdad de la fuerza armada en cada una de ellas, y el orden establecido para su pago, y la imperiosa necesidad que habia de que este se pusiese á cargo de la administracion militar.

Penetrada S. M. la Reina Gobernadora de la suma importancia de este asunto, se sirvió disponer por real orden, de 10 de Abril último que se formase una junta, compuesta de los gefes principales de la Administracion civil y militar para que informase lo que creyera conveniente á fin de arreglarlo definitivamente; y habiéndolo verificado, y oido despues S. M. al consejo de Señores Ministros, se ha servido resolver.

1º Que el pago, liquidacion y demas operaciones necesarias para acreditar los haberes de las compañías de seguridad, batallones y escuadrones francos, Guardia Nacional movilizada y demas fuerzas auxiliares del ejército, excepto las antiguas compañías de escopeteros de Anda-

lucía, y demas de su clase, que en virtud de reglamentos particulares se sostienen por repar- timientos hechos á los pueblos, corra á cargo de la Administracion militar desde 1.º de Enero de 1836, haciéndoseles el abono de sus haberes y raciones, conforme á sus reglamentos y or- denes particulares, con toda la documentacion y formalidades que se exigen para los cuerpos del Ejército.

2.º Que por el Ministerio de la Guerra se forme un presupuesto extraordinario de lo que necesite dicha fuerza, en que se incluyan to- dos los gastos contados desde que se expidió la real orden de 22 de Marzo de 1834, y se movilizó la Milicia Urbana (hoy Guardia Na- cional), por haberes, compra de caballos, equipo, raciones provisiones, hospitalidades y utensilios, y sean de abono conforme á su institucion, á fin de pedir á las Cortes un crédito extraor- dinario para cubrir su importe,

3.º Que entre tanto, y para que no carez- can los espresados cuerpos de lo que les cor- responda, forme mensualmente la Intendencia general del ejército otro presupuesto aproxima- do de las cantidades que necesite con dicho ob- jeto, y se pase al Ministerio de Hacienda pa- ra que por él se expidan las ordenes consi- guientes á lo dispuesto en el artículo 1.º

4.º Que con el objeto de saber con toda exactitud el gasto que ha causado la formacion y sostenimiento de dicha fuerza, y se incluya en el presupuesto de que trata el artículo 2.º se redacte una cuenta por la Administracion militar, á cuyo fin y demas que queda pre- venido se le pasen por las oficinas de Rentas todas las revistas, suministros y otros documen- tos, cuyo importe se haya satisfecho por ellas, hasta fin del presente mes de Diciembre, cui- dando la Administracion militar de que se subsanen desde luego los defectos que tuviesen dichos documentos.

5.º Que todos los gastos que hubieren he- cho los pueblos por fortificaciones, pago de paisanos armados, y raciones que se les hayan suministrado, sean objeto de reclamaciones par- ticulares, las cuales se dirigirán á la Ordena- cion militar á que corresponda el pueblo recla- mante, para que despues de un maduro exá- men, á fin de impedir abusos, consulte su abo- no á la Intendencia militar.

6.º Y por último que los Ministerios de Guerra y Hacienda se pongan de acuerdo pa- ra la resolucion de cualquiera duda que pue- dan ofrecer las anteriores disposiciones, y á fin de dictar las que sean necesarias á evitar á los pueblos el conflicto en que se ven para el pago de sus contribuciones, por no habér- seles satisfecho el importe de los suministros que han hecho á los cuerpos Francos y Guar- dia Nacional movilizada.

Y lo traslado á V. de real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que

le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1835.=Juan Alva- rez y Mendizabal.=De la misma real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino, lo transcribo á V. S. para su inteligencia y efectos consi- guientes."

Y lo comunico á VV. para los mismos fi- nes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 8 de Enero de 1836.=Gisbert.=Señores Presi- dentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

#### DEPOSITARIA PRINCIPAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Siendo llegada la época de que los pueblos de la Provincia tubiesen hecho el pedido de documentos para el venidero año de 36 con el objeto de que saquen cada cual en el mes de Enero los que necesiten, y no habiéndolo verificado dicho pedido mas pueblos que los que se citan á continuacion de este oficio, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva mandar que en un termino breve hagan aquel nombrando comisionado al efecto que se entregue en esta Depositaria de los mismos.

Dios guarde á V. S. muchos años: Albace- te 30 de Diciembre de 1835.=Blas Sancho Granados.

*Pueblos que se citan en el oficio anterior.*

Osa de Montiel.	Ayna.	Erez.
Agramon.	Chinchilla.	

#### PARTE NO OFICIAL.

#### *Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El Capitan general de Cataluña con fecha del 18 trasmite el parte dado por el coronel D. Antonio Niubó, noticiándola haber atacado á las facciones de Tristani y otros cabecillas reunidos, que ocupaban á Torá y Sanauja, en número de 2200 hombres; y aunque procuraron defenderse en dicha villa y alturas de la Agu- da, fueron desalojados de ellas y dispersos por la compañía de carabineros del 1.º ligero al mando de su decidido teniente D. José Tejiro, por otra de Sahoya á las ordenes de su capi- tan D. José Aguado, y por dos mas del ba- tallon de Lérida al mando de sus valientes ca- pitanes D. Benito Cesset y D. Luis Foi. Deja- ron los facciosos en el campo varios muertos, y abandonaron 7 caballos de igual número de cabecillas, las brigadas de Gravat y Tristani

cargadas de varios efectos, algunas armas, muchos papeles y un saco con la correspondencia que habian interceptado y que estaba cerrada todavia. Por nuestra parte hemos tenido un herido, 3 contusos de la quinta compañía del batallón de Lérida.

#### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VITORIA 26 de diciembre.—Nuestras fuerzas y las de los facciosos siguen en los mismos acantonamientos sin novedad. Nuestra fortificación de Ariñez se ha concluido, y la de Nanclores se acabará dentro de unos cuatro dias. Con estas se asegura la cómoda comunicación de esta ciudad con Castilla, y si los comandantes respectivos cuidan un poco de vijilar un corto trozo de camino que les pertenece, debe quedar enteramente cortada sin trabajo esta travesía á los facciosos.

A fines del mes se esperan al jeneral en jefe, al ministro de la guerra, conde de Almodovar, al jeneral Ewans, y al jeneral Zarco del Valle. No se duda que á su llegada se piense en avanzar la línea de ocupacion lo que buenamente se pueda, y es jeneral la confianza de que este paso produzca muy buenos efectos.

El desaliento en la faccion se acrecienta cada dia. Ayer se presentaron 7 en esta ciudad, y hay noticias de suceder lo mismo en otros puntos.

LOGROÑO 24 de diciembre.—Este mes hemos sido testigos de un continuo movimiento: á principios de él llegaron en posta los jenerales Córdoba y Zarco: á poco partió el primero para Burgos á esperar al señor ministro de la guerra, y el segundo quedó aqui con siete ú ocho oficiales que trabajando continuamente han dado impulso á una multitud de cosas: tenemos parte diario de Navarra á las provincias por la correspondencia jeneral de los jefes militares y de todos los ramos del ejército; ha pasado artillería de un lado y otro, y salen y entran correos. La segunda imaginacion del jeneral en jefe le ha sugerido la idea del bloqueo del país faccioso: cosa que no podrá menos de ser utilísima en la miseria que se advierte en los enemigos, y que les ha obligado á empezar á gastar sus almacenes de las Amescuas. El dia 15 vinieron el señor ministro de la guerra y el general Córdoba, que unidos al general Zarco han estado sin separarse un momento en continuas conferencias, reinando entre ellos segun se asegura, la mayor armonía y cordialidad. El jeneral Ewans vino tambien el 17 y pasó la mayor parte de aquella noche con los demas: el siguiente 18 salió éste con el conde Almodovar y el señor Córdoba para Navarra, de donde se esperan de un momento á otro. El jeneral Zarco ha que-

dado aqui bastante malo: no goza de salud y su laboriosidad es conocida: hace un frio horroroso: los enemigos continuan en sus montañas sin atreverse á salir de la Solana. Dicese aqui que el jeneral Espartero estaba acabando de fortificar á Nanclores, con lo que queda asegurada la ida y venida á Vitoria.

BARCELONA 23 de Diciembre.—En el termino de diez dias se han presentado en Lérida 46 carlistas solicitando el indulto y entregando sus armas. Igual efecto han producido en los demas puntos del principado la concesion del plazo de 15 dias al efecto, pues aquellos extraviados no se duermen en aprovechar del termino de clemencia.

Idem 24 El cura párroco y el regidor decano del pueblo de Jorva, que no avisaron la llegada ó transito de facciosos por su distrito á las legitimas autoridades, han sido fusilados por un destacamento de tropas de la Reina enviada al efecto,

SANTANDER 26 de diciembre.—Hasta el 22 del actual no ha ocurrido novedad, y en aquel dia fondeó en este puerto la goleta mercante inglesa Favorita, procedente de *Postmouth*, con cargamento de fusiles y barriles de pólvora en cartuchos para la lejion inglesa.

El 25 fondeó á la entrada de este puerto en el surjidero del Sardinero, una fragata de guerra inglesa, y habiendo desembarcado 8000 fusiles, dió vela con direccion á la Coruña.

El mismo dia entró un bergantin-goleta ingles, procedente de Inglaterra, y ha desembarcado 70 lanceros del 2º regimiento de esta arma de la lejion extranjera.

Ayer 24 fondeó el vapor de guerra español, *Reina Gobernadora*, procedente de S. Sebastian; ha conducido 40 ingleses de los números 1º, 9, 10, un coronel y un teniente coronel españoles.

En S. Sebastian no hay novedad, los facciosos hacen poco fuego contra la plaza. Al puerto de Guetaria le han puesto sitio, y despues de un fuego horroroso, en él fue herido el gobernador de la plaza D. Jacinto Mendez Taboada, parece ha sido reemplazado en el mando por el teniente de navio de la real armada D. Juan de Otalora, comandante de la goleta de guerra Isabel II, que se hallaba fondeada en el puerto.

Ha entrado el vapor de guerra ingles, *Aguila*, procedente de S. Sebastian, y acaba de desembarcar 100 y pico de ingleses de los que fueron al auxilio de S. Sebastian, y esto comprueba que ya no es necesario mas auxilio para aquella plaza.

El dia 23 del pasado fue pasado por las armas en Burgos un fraile, que con despachos del pretendiente y con el caracter de capitán

iba á Estremadura á sublevar aquella fiel provincia; le contuvieron, y habiendo sido aprehendido y confesado su crimen, ha sufrido la pena á que se hizo acreedor.

Las últimas noticias de S. Sebastian confirman que ha sido reforzada aquella plaza, como también el fuerte y villa de Guetaria; este último con tropas auxiliares inglesas.

El día 11 del mismo los facciosos robaron el pueblo de Civit 1115 carneros que condujeron hacia Sarreal donde se hallaban varios cabecillas en número de 23 hombres.

Estas facciones parece se reunieron con Tristán en Torá, pues el día 15 fueron atacados en aquel punto por la columna del bizarro Niabó, que con fuerzas muy inferiores las puso en completa dispersion; dejando el camino cubierto de cadáveres; les hizo varios prisioneros y les cogió 6 caballos y todo el bagaje con muchas armas y otros efectos. De resultas de esta gloriosa accion parece será muy difícil á los carlistas reorganizarse atendido su misero estado y abatimiento.

Diseminados en pequeñas gavillas estan cometiendo por los desgraciados pueblos indefensos las mas horrorosas tropelias, robando y saqueando sin consideracion á los de su misma opinion.

**BARCELONA 17 de Diciembre.**—Ayer entraron en esta plaza 63 facciosos prisioneros conducidos por 80 individuos de la Guardia Nacional del canton de Torruella de Mongri. Entre los prisioneros se cuenta un reverendo Canonigo de Besalú. Tenemos entendido que los Nacionales durmieron en el santo suelo; no sabemos si descansaron en peor cama los facciosos.

El general en jefe de la division auxiliar inglesa acaba de dirigir la siguiente proclama á los habitantes de la provincia de Alava. Desde que llegué con mi division auxiliar británica á pisar vuestro suelo oprimido y devastado por la guerra civil de las mas crueles y encarnizadas que han conocido los siglos, no he cesado un momento de contribuir por todos los medios que han estado en mi poder al exterminio de una faccion, que atacando el trono de Isabel II, vuestra inocente Reina, ha declarado guerra abierta á las luces y á la libertad; el fanatismo y la ambicion armados de la ignorancia y la pobreza se han levantado contra ese trono brillante y sólido que descansa sobre tan indestructibles bases; la faccion ha hecho enormes esfuerzos para conseguir su triunfo; pero han sido vanos é infructuosos, y este es el momento en que apurados sus

recursos y desalentada con los mortíferos golpes que ha sufrido en las últimas acciones con el valiente ejército nacional, se presenta la ocasion de destruirla y aniquilarla: vosotros habeis sido testigos de los estragos de esta guerra fratricida, habeis palpado sus horribles consecuencias, y debeis estar por lo mismo convencidos de la necesidad de acabarla y esterminarla: los naturales de esta provincia, que bajo de distintas denominaciones se alistaron para combatir á los reveldes asesinos de su patria, han dado pruebas bien públicas y positivas de su heroico valor, y sus avanzadas han sido siempre el terror de los rebeldes.

Intimamente persuadido de esta verdad, conociendo la necesidad de crear y fomentar estos cuerpos, he resuelto que se forme uno de naturales de esta provincia, mandados por oficiales españoles y sugetos á la ordenanza militar de España, que con el nombre de batallon de guias haga la guerra bajo mis inmediatas ordenes, para lo cual se asigna desde ahora á cada individuo que quiera alistarse 5 reales diarios, racion de pan, vino y carne, y el competente vestuario; en la inteligencia que el pago será escrupulosamente y con toda preferencia satisfecho; venid, pues, no tardeis; os llama el gefe de una division estrangera, es verdad; pero de una nacion intimamente aliada con la vuestra, amiga de vuestro gobierno, de vuestra reina Isabel y de su legitimo trono, en el que se cifran vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestra paz y tranquilidad, vuestro de vuestras presentes y futuras generaciones: los momentos son los mas oportunos; no los desperdiciéis; la faccion toca ya su término; venid á destruirla: vosotros, hijos de este hermoso suelo, estais en ello principalmente interesados; hacer ver á la España, á la Europa entera, que si la faccion encontró por desgracia en el partidarios que se han alistado en de valor y entusiasmo, que lejos de arredrarse á la vista de las detestables masas del oscurantismo, sabrán, invocando los encantadores nombres de Isabel y Cristina, atacarlas con denuedo y ardor, y no dejar el arma hasta conseguir su total exterminio. Si correspondéis en favor de vuestra patria; y yo, despues de vivos eternamente agradecido, tendré la satisfaccion de haber contribuido por este medio al triunfo de las armas de vuestra Reina Isabel II, de la ilustracion y de la libertad que es el símbolo de su reinado: Vitoria 15 de Diciembre de 1835.—De Lucy Evvans; teniente general.

*E. del C.*

**OFICINA DE HERRERO Y PEDRON.**